

***Análisis pre-electoral  
sobre derechos LGBTIQ+  
en las candidaturas  
presidenciales en  
Colombia 2026***



**Caribe**  
*afirmativo*



**LGBTQ+  
VICTORY  
INSTITUTE**



# **Análisis pre-electoral sobre derechos LGBTIQ+ en las candidaturas presidenciales en Colombia 2026**

Las elecciones presidenciales de 2026 en Colombia se han movido en un tablero político profundamente polarizado, donde el fortalecimiento de discursos conservadores y la creciente circulación de narrativas de desinformación en torno a los derechos humanos y las agendas de igualdad han reconfigurado el debate público.

A diferencia de comicios anteriores, donde los temas de inclusión y diversidad ganaban progresivamente espacio en la agenda electoral, especialmente en debates públicos, en este ciclo se observa un giro hacia el silenciamiento estratégico: las candidaturas, particularmente aquellas con aspiraciones de llegar a segunda vuelta, han optado por evitar pronunciamientos explícitos sobre derechos LGBTIQ+ por temor a alienar a un electorado que, según múltiples encuestas, ha endurecido sus posiciones frente a políticas de identidad.

Este movimiento no implica necesariamente un retroceso en las normas legales ya conquistadas, sino una mutación de la exclusión hacia formas más sutiles: la ambigüedad programática reemplaza al rechazo abierto, y la desinformación – como los bulos sobre “ideología de género” o supuestos privilegios para minorías– actúa como un dispositivo que deslegitima las demandas de igualdad sin necesidad de asumir posturas explícitamente discriminatorias.

En este escenario, las personas LGBTIQ+ han sido objeto de un fenómeno particular dentro de la contienda electoral: la reducción progresiva de referencias explícitas a sus derechos, necesidades y condiciones de exclusión en los programas de gobierno y narrativas de campaña. Más allá de los discursos abiertamente hostiles –que aún existen en sectores de ultraderecha–, el movimiento más preocupante ha sido hacia la instrumentalización simbólica y la ausencia de propuestas concretas.

Algunas candidaturas incluyen menciones genéricas a la “no discriminación” o a la “diversidad” en sus documentos programáticos, pero sin especificar medidas de acción afirmativa, presupuestos para políticas públicas o mecanismos de reparación para las violencias históricamente acumuladas por esta población.

Otros candidatos simplemente omiten cualquier referencia, como si los derechos de las personas LGBTIQ+ no hicieran parte de las urgencias democráticas del país. Este movimiento –que combina silenciamiento, ambigüedad y vacío propositivo– no solo limita la representación política de un sector poblacional sistemáticamente excluido, sino que también normaliza la idea de que sus demandas son secundarias o prescindibles en la construcción del futuro nacional, con riesgos profundos para la garantía de derechos y la calidad de la democracia colombiana.

Más allá de los discursos abiertamente discriminatorios –que persisten en sectores de la contienda–, el actual panorama electoral colombiano revela formas más sutiles y complejas de exclusión política. Estas se manifiestan a través del silenciamiento estratégico de las demandas LGBTIQ+, la ambigüedad programática que diluye compromisos concretos, la instrumentalización simbólica de la diversidad sin respaldo en políticas públicas, y una preocupante ausencia de propuestas dirigidas a garantizar derechos fundamentales.

Frente a este escenario, el presente informe preelectoral analiza cómo las candidaturas presidenciales están abordando –o más frecuentemente, evitando abordar– las agendas relacionadas con personas LGBTIQ+. Su objetivo es identificar tendencias, vacíos críticos y riesgos emergentes para la representación democrática y la plena garantía de derechos en el próximo ciclo de gobierno.

## ***1. Situación de derechos humanos de personas LGBTIQ+ en el contexto pre-electoral***

El ciclo electoral de 2026 –que incluye elecciones legislativas (8 de marzo) y presidenciales– ha puesto en evidencia las profundas barreras que enfrentan las personas LGBTIQ+ para ejercer sus derechos políticos. A pesar de que la presencia de candidaturas abiertamente diversas ha crecido de manera sostenida (73 en 2015, 80 en 2019 y 202 en 2023), según un informe conjunto de Caribe Afirmativo y la MOE, esta mayor participación ha estado acompañada de múltiples formas de violencia que buscan silenciar, excluir o desacreditar estos liderazgos.

La Misión de Observación Electoral ha señalado que "a medida que las personas LGBTIQ+ se hacen más visibles en la esfera pública, también se

convierten en blanco de agresiones sistemáticas: desde discursos estigmatizantes y sabotajes simbólicos hasta amenazas, hostigamientos y atentados". La MOE registró cuatro hechos letales contra líderes y lideresas abiertamente LGBTIQ+ durante 2024 (tres atentados y un asesinato), mientras que Caribe Afirmativo reportó al menos 40 homicidios de personas LGBTIQ+ en lo que va de 2025.

En este contexto, Caribe Afirmativo lanzó la campaña "Voto por la Igualdad 2026", cuyo objetivo es mapear y visibilizar las candidaturas LGBTIQ+ que aspiran a cargos de elección popular, promover el voto libre, transparente y seguro, y hacer seguimiento a las garantías de una participación libre de violencias y discriminación.

La organización ha advertido que "en tiempos de crisis en materia de derechos humanos y garantías de derechos para las personas LGBTIQ+ –crisis motivadas por el ascenso de los gobiernos de ultraderecha en el mundo, quienes están promoviendo políticas fundamentadas en prejuicios contra grupos históricamente excluidos–, urge la presencia de personas que representen a estos grupos en escenarios de toma de decisiones para hacer frente a políticas de odio y proponer transformaciones sociales fundamentadas en derechos". La MOE, por su parte, ha reiterado que "la violencia y la discriminación contra personas LGBTIQ+ limitan el ejercicio pleno de sus derechos políticos y afectan la calidad de la democracia" y ha llamado a adoptar medidas que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos políticos de cara a las elecciones nacionales de 2026.

Un elemento adicional que agrava el panorama preelectoral es la circulación de desinformación y discursos estigmatizantes. En los últimos años, las campañas electorales han sido utilizadas por algunos sectores para posicionar discursos estigmatizantes, propagar desinformación y deslegitimar la participación política de personas LGBTIQ+, un entorno hostil que, de no ser contrarrestado, podría intensificar los hechos de violencia y discriminación en futuros procesos electorales.

El informe "Un sistema que falla" también identifica la violencia digital como un factor determinante en el escalamiento de la violencia y documenta prácticas como el doxing, la suplantación de identidad y el hostigamiento sistemático, cuyos efectos incluyen el desplazamiento territorial, afectaciones a la salud mental, pérdida de empleo y reducción de la participación pública.

Frente a este escenario, tanto Caribe Afirmativo como la MOE participaron activamente en el "Encuentro de Liderazgos LGBTIQ+ en Movimiento" en mayo

de 2025, con el respaldo del Experto Independiente de la ONU, para impulsar acciones concretas que prevengan, atiendan y sancionen la violencia política por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Además, el Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, Graeme Reid, visitó Colombia en mayo de 2025 y advirtió sobre la "persistente brecha entre los ideales constitucionales y las protecciones jurídicas y de política pública, por un lado, y las realidades vividas por las personas LGBT, por el otro", señalando que "las actitudes sociales suelen rezagarse con respecto a los avances institucionales, lo que se traduce en discriminación y violencia continuas, dinámicas agravadas por el legado del conflicto armado y el resurgimiento de grupos armados ilegales" y que "esta situación es especialmente grave para las mujeres trans, que enfrentan un mayor riesgo de violencia motivada por prejuicios, a menudo con impunidad". Durante su visita, Reid tuvo conocimiento de dos mujeres trans asesinadas en incidentes separados –una inmediatamente antes de su llegada y otra durante la misión–, lo que pone de relieve los riesgos y la situación de vulnerabilidad constante que enfrentan, en particular, las personas trans.

La garantía de derechos de las personas LGBTIQ+ no puede seguir siendo moneda de cambio electoral. Como lo ha afirmado Caribe Afirmativo en su informe más reciente, "las personas LGBTIQ+ no mueren solo cuando son asesinadas. La violencia comienza mucho antes, en el rechazo, la exclusión y la amenaza que el Estado no logra detener". En el actual período preelectoral, la urgencia de implementar políticas estructurales que aborden las causas de la violencia, garantizar mecanismos efectivos de prevención frente a amenazas y cerrar la "brecha crítica entre derechos formales y garantías reales" –como lo ha señalado Caribe Afirmativo– se presenta como un desafío impostergable para la democracia colombiana.

## ***2. Discursos de odio, desinformación y ecosistemas digitales***

El análisis del papel de las personas LGBTI+ en la contienda presidencial de 2026 debe ir más allá de los discursos abiertamente homofóbicos para desmontar tres fenómenos que operan de manera cada vez más articulada: las narrativas de desinformación como mecanismo de exclusión política; las tácticas discursivas autoritarias que construyen un "enemigo cultural" e

inhabilitan el debate democrático; y el tokenismo como forma de inclusión simbólica que vacía de contenido la representación política.

### ***a) Discursos de odio y construcción del "enemigo cultural"***

El clima electoral colombiano de 2026 ha estado marcado por una intensificación de los discursos de prejuicios y de odio contra las personas LGBTI+, que han pasado de expresiones explícitas a formas más sutiles, pero igualmente dañinas. La Misión de Observación Electoral (MOE), en su monitoreo digital entre marzo y mayo de 2026, identificó un 5,6 % de publicaciones con potencial discurso ofensivo o de odio dirigido principalmente contra personas por su orientación sexual, además de evidenciar una alta presencia de insultos, ridiculización y humillación en la conversación política digital.

Un caso paradigmático fue la controversia entre el presidente Gustavo Petro y el candidato vicepresidencial Juan Daniel Oviedo –hombre abiertamente homosexual– cuando Petro hizo alusión a "plumas y lentejuelas que esconden a los vampiros", un comentario ampliamente interpretado como de tinte homofóbico que llevó a Oviedo a responder: "En un país que ha castigado lo distinto, las metáforas ya no alcanzan". Este episodio ilustra cómo incluso figuras políticas de alto nivel recurren a un lenguaje que asocia la diversidad sexual con la frivolidad, la falsedad y la corrupción moral, reforzando así estigmas profundamente arraigados.

La organización ha documentado la manera en que estos discursos se articulan en torno a lo que podría denominarse una construcción del "enemigo cultural". La relatora especial de la CIDH, Mariel Ortega, ha advertido que el discurso de odio contra las personas LGBTI+ en Latinoamérica está tomando "formas sutiles de supuestas campañas de información", lo cual hace más difícil su identificación y sanción.

En Colombia, esta estrategia se conecta con una **agenda anti-género** que ha sido impulsada por sectores conservadores y de derecha religiosa. Como ha señalado el investigador Franklin Gil Hernández, estos agentes han desplegado una "agenda clara contra lo que ellos designan como 'ideología de género'", utilizando este significativo vacío para movilizar emocionalmente a sus bases y deslegitimar cualquier política de igualdad.

A nivel regional, la agenda antifeminista y anti-LGBTI+ funciona como "cemento ideológico en la construcción de las nuevas derechas radicalizadas", articulando discursos que vinculan la diversidad sexual con amenazas a la familia, la infancia y el orden social.

## ***b) Desinformación como mecanismo de exclusión política***

La campaña presidencial colombiana ha estado atravesada por una circulación masiva de narrativas de desinformación orientadas específicamente contra los derechos sexuales y reproductivos, la educación con enfoque de género, el reconocimiento de identidades diversas y las políticas públicas de igualdad. La utilización de expresiones asociadas a la llamada "ideología de género", la tergiversación de políticas educativas y la asociación entre derechos LGBTI+ y supuestas amenazas a la familia o la niñez continúan funcionando como herramientas de movilización política en distintos sectores.

Como lo documenta International IDEA en su informe Desinformación electoral en Colombia (mayo de 2026), la desinformación –especialmente a través de narrativas infundadas– constituye "un riesgo sistémico que puede erosionar la confianza pública en los resultados y en las instituciones democráticas".

Los mecanismos de propagación de estas narrativas abarcan múltiples plataformas: cadenas masivas de WhatsApp, publicaciones virales en Facebook y X (antes Twitter), y contenidos diseñados para generar indignación en TikTok y YouTube.

En particular, se ha alertado sobre "cadenas de WhatsApp que estarían circulando con mensajes destinados a generar temor y desinformación" en la antesala electoral, un fenómeno que aprovecha el carácter cerrado y poco regulado de estas aplicaciones para evitar el fact-checking.

El informe de la MOE y el PNUD, basado en el monitoreo de 7.228 publicaciones priorizadas, reveló que las dinámicas de "estigmatización y los ataques basados en orientación sexual e identidad de género amenazan la calidad del debate público". Esta desinformación opera a través de campañas coordinadas, que incluyen la manipulación emocional mediante memes, videos cortos, supuestas revelaciones sobre contenidos escolares, y teorías conspirativas que presentan los derechos LGBTI+ como parte de un plan global para destruir la familia tradicional. La desinformación no solo distorsiona el debate democrático,

sino que fortalece condiciones de exclusión, legítima discursos estigmatizantes y dificulta la participación política segura de las personas LGBTI+ en el escenario electoral.

### *c) El papel de las plataformas digitales en la amplificación del odio*

Cada una de las principales plataformas digitales desempeñan un rol diferenciado en la configuración del ecosistema informativo electoral.

- **X (Twitter)** se ha convertido en el espacio donde se libran las batallas discursivas más visibles entre candidatos y líderes de opinión, como evidenció el cruce entre Petro y Oviedo, que rápidamente se viralizó y generó una ola de memes y comentarios.
- **TikTok** emerge como una plataforma particularmente problemática por su algoritmo basado en engagement, que tiende a amplificar contenidos emocionalmente cargados y simplificados, ideales para la propagación de desinformación anti-género.
- **Facebook** sigue siendo un espacio central para comunidades cerradas y grupos de campaña, donde circulan contenidos más extensos y se organizan redes de activismo conservador.
- **YouTube** alberga canales de opinión y contenido religioso que difunden largas elaboraciones sobre la supuesta "ideología de género".
- Finalmente, **Telegram y WhatsApp** constituyen los canales más difíciles de monitorear, donde las cadenas de desinformación se multiplican sin posibilidad de verificación pública.

La MOE implementó por primera vez en Colombia el sistema **eMonitor+** –una herramienta que combina inteligencia artificial, captura automatizada y monitoreo humano especializado– para analizar la conversación digital electoral. Entre marzo y mayo de 2026 fueron recolectadas 42.770 publicaciones en Facebook y X, lo que permitió identificar patrones claros de amplificación de contenidos tóxicos y la presencia de actores que sistemáticamente difunden desinformación.

Un análisis de redes sociales permitiría identificar además a los actores amplificadores clave: líderes religiosos, influencers de derecha, cuentas anónimas coordinadas y bots automatizados que multiplican el alcance de los mensajes de odio. Como lo han señalado Marcela Ríos Tobar, Nicolás Liendo y

Marcelo Vera en su documento de políticas para International IDEA, la regulación de las plataformas digitales y la implementación de políticas públicas para fortalecer la integridad informativa se presentan como desafíos urgentes para la democracia colombiana.

### ***d) Tácticas discursivas autoritarias: deshumanización, conspiración y pánico moral***

Más allá de los contenidos específicos, lo que caracteriza el actual momento electoral es la emergencia de un repertorio de tácticas discursivas autoritarias que transforman el debate político en un campo de batalla simbólico. Durante la campañas electorales para la Presidencia de la República de Colombia, en la campaña de "Voto por la Igualdad" ha logrado encontrar:

- La **deshumanización** se manifiesta en el uso de metáforas animalizantes o cosificantes para referirse a las personas LGBTI+, reduciéndolas a seres "anormales", "enfermos" o "depredadores" –como el propio Petro insinuó al hablar de "vampiros" escondidos tras "plumas y lentejuelas".
- La **conspiración** se expresa a través de narrativas que presentan los derechos LGBTI+ como parte de un plan orquestado por élites globales, el "marxismo cultural" o poderes ocultos para destruir la civilización occidental.
- El **pánico moral** constituye quizás la estrategia más efectiva: como ha analizado el investigador Manuel Alejandro Rodríguez Rondón, la llamada "ideología de género" opera en la política colombiana como un "exceso" que moviliza emociones de miedo e indignación moral, articulando procesos de movilización neoconservadora en torno a la protección de la familia y la infancia. Este pánico moral es "fabricado" estratégicamente por actores religiosos y políticos que presentan los derechos LGBTIQ+ como una amenaza inminente a los valores tradicionales. Esta táctica ha sido empleado principalmente por la candidata Paloma Valencia y el candidato Aberlardo de la Espriella.
- El **lenguaje bélico** –"guerra cultural", "batalla por las almas", "defensa de la familia", "lucha contra la ideología de género"– convierte el debate sobre derechos humanos en un enfrentamiento existencial donde el adversario debe ser derrotado, no debatido. Esta es la practica más recurrente empleada por el candidato Aberlardo de la Espriella.
- Finalmente, la **eliminación simbólica del adversario** –a través de la ridiculización, la burla sistemática y la negación de su humanidad–

busca excluir del espacio público legítimo y de la contienda política a quienes defienden los derechos LGBTIQ+, quienes se enuncian como personas LGBTIQ+, presentándolos como una "minoría ruidosa" o "lobby" que no representa intereses genuinos. En peores casos, se pueden registrar ensañamiento para desacreditar a ciertas personas con orientaciones sexuales diversas, como lo ha hecho Aberlardo de la Espriella contra Juan Daniel Oviedo al enunciar frases: "un hombre como él", "¿puede dejar al país en manos de Juan Daniel Oviedo". Todas estas realizadas en una carga prejuiciosa y machista.

### ***e) Tokenismo: inclusión simbólica sin agenda política***

Un fenómeno igualmente preocupante, aunque menos visible que los discursos de odio abiertos, es el uso instrumental o simbólico de personas LGBTIQ+ dentro de las estrategias electorales sin que ello implique compromisos programáticos concretos.

El **tokenismo político** ocurre cuando la inclusión de personas diversas funciona principalmente como mecanismo reputacional o estético para proyectar imágenes de apertura, modernidad o inclusión, mientras las agendas relacionadas con derechos, protección y garantías permanecen ausentes o superficialmente desarrolladas.

La Misión de Observación Electoral (MOE) ha definido el tokenismo político como "la práctica en la que un partido pone a personas en sus listas para llenar espacios de diversidad". En su informe de 2022, la MOE documentó cómo, a pesar del incremento de candidaturas abiertamente LGBTIQ+, persisten dinámicas de exclusión, negación de apoyo partidista, barreras en la financiación, y actos de acoso y amenaza por parte de la ciudadanía o grupos organizados.

En el escenario electoral de 2026, la presencia visible de personas LGBTIQ+ dentro de campañas, espacios públicos o narrativas digitales no necesariamente se traduce en participación efectiva, incidencia política o construcción de políticas públicas.

El tokenismo puede expresarse de diversas maneras: la inclusión de una figura LGBTIQ+ en un acto de campaña sin que tenga capacidad de decisión; la utilización de símbolos de la diversidad (banderas arcoíris, lenguaje "inclusivo") en el diseño gráfico sin que existan políticas que respalden esos gestos; o el

nombramiento de personas LGBTIQ+ en cargos simbólicos mientras las decisiones estratégicas permanecen en manos de sectores conservadores.

Uno de los casos más representativos y preocupantes de tokenismo político se evidencia en la campaña de Paloma Valencia y Juan Daniel Oviedo, donde este último ha sido progresivamente silenciado y sus posturas minimizadas dentro de la agenda pública de la candidatura. Esta dinámica puede observarse en declaraciones de la candidata como: "quien va a gobernar soy yo", frase que refleja una relación política profundamente asimétrica.

Asimismo, aunque su fórmula vicepresidencial es un hombre abiertamente gay, la candidata ha reiterado posiciones contrarias a avances en materia de derechos de las personas LGBTIQ+, al defender una concepción tradicional de la familia y oponerse a la adopción por parte de parejas del mismo sexo-género. Cuando Oviedo expresó desacuerdo frente a estas posturas, su intervención fue desestimada públicamente y reducida a un "periodicazo", reforzando así la instrumentalización simbólica de su presencia en la campaña.

Esta práctica, como señala la definición general del tokenismo, es "discriminatoria, justamente porque su fundamento radica en evitar acusaciones de prejuicio y discriminación", mientras se "acentúa y perpetúa" los problemas de exclusión en lugar de solucionarlos. La representación simbólica, sin compromisos institucionales verificables, corre el riesgo de convertir la diversidad en un recurso comunicativo más que en una apuesta democrática sustantiva.

### ***3. Análisis programático y narrativo de candidaturas***

En este apartado se encuentra el análisis de las cinco candidaturas que, de acuerdo con los promedios de las encuestas más recientes, lideran la intención de voto o que, en las últimas dos semanas, han tenido una participación activa y relevante en la contienda por la Presidencia de la República. La selección consideró tanto el posicionamiento en los sondeos como la capacidad de incidir en el debate público, independientemente de su fuerza electoral actual. En este sentido, la organización ha optado por un enfoque metodológico que integra dos dimensiones complementarias: el análisis programático y el análisis narrativo de las candidaturas.

El análisis programático se divide, a su vez, en dos partes. La primera consiste en un abordaje técnico orientado a evaluar la viabilidad, coherencia interna y sostenibilidad fiscal, institucional y jurídica de los programas de gobierno

presentados formalmente por cada candidatura. Esta revisión técnica permite distinguir entre propuestas retóricas y compromisos realmente factibles dentro del marco normativo y presupuestal colombiano.

La segunda parte del análisis programático se concentra específicamente en el tratamiento que los programas de gobierno otorgan –u omiten– a los derechos de las personas LGBTQ+. Aquí se identifican y evalúan las menciones explícitas, las políticas públicas propuestas, las medidas de acción afirmativa, los mecanismos de protección y reparación, así como la presencia de enfoques diferenciales o transversales.

Complementariamente, el análisis narrativo examina los discursos públicos, declaraciones en medios, interacciones en redes sociales y mensajes de campaña, con el fin de detectar tensiones, silenciamientos o contradicciones entre lo dicho programáticamente y lo comunicado en el escenario mediático.

A continuación, un perfil descriptivo de las cinco candidaturas a la Presidencia de la República:

#### **Abelardo de la Espriella**

Abogado penalista y empresario nacido en Montería en 1978, De la Espriella es conocido por defender a algunos de los imputados más polémicos de la justicia colombiana: David Murcia Guzmán, creador de la pirámide DMG y condenado a 30 años por lavado de activos, y Alex Saab, presunto testaferro de Nicolás Maduro acusado de desviar más de 350 millones de dólares. Candidato por el movimiento Defensores de la Patria, con un discurso de derecha centrado en seguridad, reformas económicas y lucha contra el crimen organizado.

#### **Claudia López - Partido Alianza Verde**

Exalcaldesa de Bogotá y ex-senadora de la Alianza Verde, elegida con la votación más alta de su movimiento en 2014. En 2018 fue fórmula vicepresidencial de Sergio Fajardo. Ganó la Consulta de las Soluciones y representa a este bloque político de centro en la disputa por la presidencia.

#### **Iván Cepeda - Pacto Histórico**

Senador y filósofo bogotano, nacido en 1962. Candidato del Pacto Histórico y presidente de la Comisión de Paz del Senado. Hijo del congresista Manuel Cepeda Vargas, asesinado en 1994 por agentes del Estado en colaboración con paramilitares, lo que marcó su trayectoria como defensor de derechos humanos.

### **Sergio Fajardo**

Matemático y exprofesor universitario, fue alcalde de Medellín y gobernador de Antioquia. Llega a su tercera campaña presidencial, cuarta si se cuenta su aspiración como vicepresidente de Antanas Mockus, como referente del centro político. Su propuesta se ha centrado históricamente en educación, transparencia y gestión pública basada en evidencia.

### **Paloma Valencia - Centro Democrático**

Abogada y senadora del Centro Democrático, una de las figuras más visibles del uribismo en el Congreso desde 2014. Defiende una agenda de seguridad, fortalecimiento institucional y crecimiento económico. Es nieta del expresidente Guillermo León Valencia. Ganó la consulta de la centroderecha con cerca de 2,3 millones de votos, convirtiéndose en la mujer más votada de la historia de Colombia en ese tipo de comicios.

## ***3.1. Análisis técnico de los programas de gobierno***

El análisis se construyó a partir de una matriz de evaluación en perspectiva de derechos LGBTQ+, aplicada a los programas de gobierno de las candidaturas presidenciales para el período 2026.

El punto de partida de la evaluación es una consideración fundamental: si bien los programas de gobierno no están sujetos a un formato técnico obligatorio en Colombia, constituyen compromisos políticos y programáticos con la ciudadanía y, en esa medida, orientan la posterior formulación de planes de desarrollo y la definición de prioridades estatales. Su contenido, por tanto, es indicativo de la voluntad política y la capacidad técnica de cada candidatura para incorporar enfoques diferenciales en el ejercicio del gobierno.

Bajo ese marco, la matriz evalúa los contenidos que deberían estar presentes en un programa de gobierno con perspectiva de derechos LGBTQ+, organizados en cinco dimensiones: (i) enfoques y reconocimiento; (ii) formulación de propuestas; (iii) viabilidad técnica; (iv) financiación y sostenibilidad; y (v) seguimiento y resultados.



La matriz comprende **18 criterios en total**, distribuidos entre las cinco dimensiones señaladas. Cada criterio se califica en una escala de **0 a 3 puntos**, donde la puntuación refleja el grado de desarrollo, precisión y pertinencia con que el programa de gobierno aborda cada aspecto evaluado. El **puntaje máximo posible es de 54 puntos**, correspondiente al cumplimiento óptimo de la totalidad de los criterios.

<b>NIVEL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Ausente	No se menciona el criterio o es totalmente inexistente.	0
Bajo	Se menciona de forma superficial, ambigua o declarativa	1
Medio	Se desarrolla parcialmente, pero con vacíos técnicos importantes	2
Alto	Está claramente formulado, con suficiente desarrollo	3

Esta escala permite no solo establecer si un tema está o no presente en el programa, sino valorar la calidad de su incorporación: la diferencia entre una mención nominal, una propuesta genérica y un compromiso técnicamente sustentado. Así, la matriz trasciende la lógica binaria de presencia/ausencia y habilita una lectura gradual del nivel de compromiso de cada candidatura con los derechos de la población LGBTIQ+.

Los puntajes obtenidos se interpretan a partir de cuatro niveles de desempeño, que permiten ubicar a cada candidatura en un rango cualitativo de compromiso con los derechos LGBTIQ+:

NIVEL	PUNTAJE	LECTURA
Alto	46 - 54	Programa sólido, claro y viable
Medio	32 - 45	Incluye el tema pero con vacíos técnicos
Bajo	18 - 31	Principalmente declarativo
Crítico	0 - 17	Sin compromiso o con riesgos de retroceso

- Un **nivel Alto** indica que el programa no solo reconoce los derechos de la población LGBTIQ+, sino que lo hace con propuestas concretas, técnicamente sustentadas y con condiciones de viabilidad.
- Un **nivel Medio** refleja una incorporación parcial del enfoque: el tema está presente, pero con insuficiencias en su desarrollo técnico, financiero o de seguimiento.
- Un **nivel Bajo** señala que los contenidos tienen carácter esencialmente declarativo, sin traducción en compromisos programáticos verificables.
- Un **nivel Crítico** evidencia la ausencia de compromiso con estos derechos o, en los casos más graves, la presencia de planteamientos que representan un riesgo de retroceso frente a los estándares de protección ya reconocidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

Esta escala de interpretación permite comparar candidaturas de forma objetiva y situar los resultados en un continuo que va desde la omisión hasta la integración efectiva del enfoque diferencial LGBTIQ+ en la agenda gubernamental.

Con independencia del puntaje total obtenido, se establece una regla de clasificación automática que opera como criterio de corrección cualitativa: si el programa de gobierno contiene planteamientos que proponen retrocesos en derechos reconocidos, eliminan o niegan el reconocimiento de la población LGBTIQ+, o restringen el acceso a servicios de salud e identidad, la candidatura es clasificada automáticamente en el **nivel Crítico**, sin importar el puntaje numérico acumulado.

Esta regla responde a una consideración sustantiva: un programa puede acumular puntos en criterios formales –mencionar enfoques, enunciar propuestas– y aun así contener contenidos que, en la práctica, representan una amenaza directa para los derechos de esta población. En esos casos, el puntaje total pierde capacidad explicativa y cede ante la gravedad del contenido regresivo.

La clasificación en nivel Crítico por esta vía no es una penalización metodológica, sino el reconocimiento de que ciertos planteamientos son incompatibles con los estándares mínimos de protección vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano y en el derecho internacional de los derechos humanos.

## Resultados generales

Dimensiones	Criterios	Abelardo De la Espriella	Claudia López	Iván Cepeda	Sergio Fajardo	Paloma Valencia
Enfoque y reconocimiento	1. Reconocimiento explícito LGBTIQ+	0	3	3	3	0
	2. Enfoque de género / diversidad	0	3	3	3	1
	3. Diagnóstico de problemáticas LGBTIQ+	0	1	2	2	0
	Subtotal	0	7	8	8	1
Formulación de propuestas	4. Existencia de propuestas concretas	0	2	2	3	0
	5. Nivel de especificidad de acciones	0	2	2	2	0
	6. Coherencia interna del programa	1	3	3	2	2
	7. Enfoque diferencial en las propuestas	0	2	3	3	0
	Subtotal	1	9	10	10	2
Viabilidad técnica	8. Competencia institucional presidencial	1	3	2	2	1
	9. Viabilidad jurídica	0	3	3	2	1
	10. Mecanismos de implementación	0	2	2	2	0
	11. Identificación de actores responsables	0	2	2	2	0
	Subtotal	1	10	9	8	2
Financiación y sostenibilidad	12. Identificación de fuentes de financiación	0	2	1	1	0
	13. Prioridad presupuestal	0	2	2	1	0
	14. Sostenibilidad en el tiempo	0	3	2	2	0
	Subtotal	0	7	5	4	0
Seguimiento y resultados	15. Existencia de indicadores	0	1	1	1	0
	16. Mecanismos de seguimiento / rendición de cuentas	0	2	2	1	0
	17. Acceso a salud / identidad (no retroceso)	0	2	2	3	1
	18. No propone retrocesos en derechos	0	3	3	3	1
	Subtotal	0	8	8	8	2
	Total (sobre 54)	2	41	40	36	7
	Nivel	Crítico	Medio	Medio	Medio	Crítico

## Resultados específicos

Abelardo de la Espriella	Puntaje — Crítico (2/54)
<p>El discurso público de Abelardo De la Espriella se articula en torno a un conjunto de valores consistente a lo largo de su trayectoria: conservadurismo moral, autoridad, y una noción de masculinidad asociada a la firmeza del poder estatal. Esta orientación discursiva no es un elemento accesorio, sino una clave de lectura indispensable para interpretar el contenido y los silencios de su programa de gobierno.</p> <p>En términos institucionales, su propuesta se concentra de manera casi exclusiva en los ámbitos de seguridad, sistema penal, infraestructura carcelaria, fuerza pública y reducción del aparato estatal. Bajo esta lógica, el Estado es concebido principalmente como garante del orden público, y no como instrumento de garantía de derechos para poblaciones históricamente excluidas. En consecuencia, el programa carece por completo de diseño institucional específico para la población LGBTIQ+: no contempla entidades, mecanismos, rutas de atención ni lineamientos de política diferencial dirigidos a este sector.</p>	
Puntos favorables	Puntos desfavorables
No registra puntos favorables en su programa de gobierno	<ul style="list-style-type: none"><li>▫ Sin mención alguna de LGBTIQ+, diversidad sexual o identidad de género</li><li>▫ Propone elevar a rango constitucional el respeto a "la familia como núcleo de la sociedad" – señal de retroceso potencial</li><li>▫ Discurso centrado en "defensa de la Patria" con enfoque conservador excluyente</li><li>▫ Sin propuestas, sin diagnóstico, sin financiación, sin indicadores</li></ul>
<p><b>Comentarios:</b> La evaluación técnica del programa, realizada a partir de los 18 criterios de la matriz en sus cinco dimensiones –enfoque y reconocimiento, formulación de propuestas, viabilidad técnica, financiación y seguimiento–, arrojó un puntaje de <b>2 sobre 54 puntos posibles</b>. Este resultado ubica la candidatura en el <b>nivel Crítico</b> de la escala de desempeño, lo que permite concluir que, en un eventual gobierno de De la Espriella, los derechos de la población LGBTIQ+ enfrentarían condiciones de alta vulnerabilidad, con riesgo real de retroceso frente a los estándares de protección actualmente vigentes en Colombia.</p>	

<b>Claudia López</b>	<b>Puntaje — Medio (41/54)</b>
<p>El programa de gobierno de Claudia López presenta una arquitectura institucional relativamente sólida, con énfasis en gobernanza, coordinación entre entidades y sostenibilidad administrativa. En materia de derechos LGBTQ+, el programa menciona explícitamente a esta población y enuncia el compromiso de garantizar una vida libre, sin miedo y con plenos derechos, incorporando un enfoque transversal de igualdad y no discriminación. Esta incorporación no es marginal: forma parte de una visión de Estado que reconoce la diversidad como un eje de la acción pública.</p> <p>No obstante, el análisis identifica una brecha relevante entre el reconocimiento enunciado y la profundidad técnica de las propuestas. El programa no desarrolla mecanismos específicos para el registro y seguimiento de homicidios por prejuicio, violencias policiales, desplazamiento forzado por orientación sexual o identidad de género, exclusión económica ni precarización laboral de personas LGBTQ+.</p>	
<b>Puntos favorables</b>	<b>Puntos desfavorables</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Mención explícita de población LGBTQ+ y derecho a vivir “libre, sin miedo y con plenos derechos”</li> <li>▫ Enfoque transversal de igualdad, cuidados y no discriminación</li> <li>▫ Alta coherencia institucional y viabilidad técnica de las propuestas</li> <li>▫ Lenguaje programático orientado a implementación y sostenibilidad estatal <ul style="list-style-type: none"> <li>~ Algunas propuestas generales de bienestar, salud y seguridad podrían beneficiar indirectamente a población LGBTQ+</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ No desarrolla diagnóstico específico sobre violencias o exclusión LGBTQ+</li> <li>▫ No existen políticas sectoriales concretas para personas LGBTQ+</li> <li>▫ Sin metas, indicadores ni mecanismos específicos de seguimiento</li> <li>▫ Financiamiento general, sin asignación clara para políticas de diversidad</li> </ul>
<p><b>Comentarios:</b> La evaluación técnica del programa, realizada sobre los 18 criterios de la matriz en sus cinco dimensiones –enfoque y reconocimiento, formulación de propuestas, viabilidad técnica, financiación y seguimiento–, arrojó un puntaje de <b>41 sobre 54 puntos posibles</b>, ubicando la candidatura en el tramo superior del <b>nivel Medio</b> de la escala de desempeño. Este resultado refleja un programa con compromisos sustantivos y capacidad institucional reconocible, pero con vacíos técnicos que deberán ser desarrollados para consolidar una agenda de derechos LGBTQ+ con alcance real y garantías verificables.</p>	

<b>Iván Cepeda</b>	<b>Puntaje — Medio (40/54)</b>
<p>El programa de gobierno de Iván Cepeda se sitúa en una posición ideológicamente coherente con la garantía de derechos de la población LGBTQ+. El reconocimiento explícito de la diversidad sexual y de género como componente de la ciudadanía democrática, combinado con un enfoque transversal de derechos humanos, feminismo, antidiscriminación y justicia social, configura un marco programático garantista que distingue esta candidatura de otras en el espectro electoral. A ello se suma un diagnóstico estructural sobre las condiciones de exclusión, violencia y desigualdad que afectan a esta población, lo que indica una comprensión de fondo del problema que va más allá de la enunciación retórica.</p> <p>Sin embargo, la solidez ideológica del programa contrasta con sus debilidades técnicas. El principal vacío identificado es la escasa operacionalización de las propuestas específicas para la población LGBTQ+: el programa enuncia compromisos, pero no los traduce en medidas concretas, instituciones responsables ni rutas de implementación verificables. A esto se suman la débil claridad presupuestal, la ausencia de indicadores y metas medibles, y la dependencia de algunas propuestas respecto de reformas estructurales de alta complejidad política e institucional, cuya viabilidad en el corto plazo es incierta. Vale señalar, no obstante, que varias de sus propuestas sociales y territoriales de carácter general podrían generar impactos positivos indirectos para esta población, aun cuando no estén formuladas con enfoque diferencial explícito.</p>	
<b>Puntos favorables</b>	<b>Puntos desfavorables</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Reconocimiento explícito de la diversidad sexual y de género como parte de la ciudadanía democrática</li> <li>▫ Fuerte enfoque de derechos humanos, feminismo, antidiscriminación y justicia social</li> <li>▫ Diagnóstico estructural sobre exclusión, violencia y desigualdad</li> <li>▫ Perspectiva garantista y amplia coherencia ideológica en derechos humanos</li> <li>▫ Inclusión transversal de enfoques diferenciales y participación ciudadana       <ul style="list-style-type: none"> <li>~ Varias propuestas sociales y territoriales podrían tener impactos positivos indirectos para población LGBTQ+</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Escasa operacionalización específica de políticas LGBTQ+</li> <li>▫ Débil claridad presupuestal y sostenibilidad financiera</li> <li>▫ Sin indicadores ni metas verificables</li> <li>▫ Algunas propuestas dependen de reformas estructurales complejas para implementarse plenamente</li> </ul>

Comentarios: La evaluación técnica del programa, aplicada sobre los 18 criterios de la matriz en sus cinco dimensiones –enfoque y reconocimiento, formulación de propuestas, viabilidad técnica, financiación y seguimiento–, arrojó un puntaje de **40 sobre 54 puntos posibles**, ubicando la candidatura en el **nivel Medio** de la escala de desempeño. Este resultado expresa con precisión la naturaleza del programa: una base ideológica y diagnóstica sólida, comprometida con los derechos LGBTQ+, que requiere un salto cualitativo hacia la especificidad técnica, la sostenibilidad financiera y la verificabilidad de sus compromisos para consolidarse como una agenda de derechos efectiva y no solo declarada.


<b>Sergio Fajardo</b>	<b>Puntaje — Medio (36/54)</b>
<p>El programa de gobierno de Sergio Fajardo representa, en el contexto de esta evaluación, un caso diferenciado: es el único entre las candidaturas analizadas que incluye un capítulo explícito y específico sobre derechos de la población LGBTIQ+. Este solo hecho constituye un indicador relevante de voluntad política y reconocimiento programático, y lo distingue cualitativamente del resto del campo electoral.</p> <p>En términos de contenido, el programa propone una institucionalidad con elementos concretos: el fortalecimiento de una Política Nacional LGBTIQ+, la creación de Centros de Atención Integral, acceso a salud para personas trans y la asignación de presupuesto específico. Estas propuestas evidencian una comprensión del enfoque diferencial que va más allá de la enunciación retórica y se traduce en diseño programático verificable.</p> <p>Sin embargo, la evaluación también identifica vacíos de fondo. Si bien el programa reconoce la violencia estructural que afecta a esta población y declara una posición de cero tolerancia frente a ella, no desarrolla una estrategia robusta de investigación criminal ni contempla mecanismos de justicia especializada. Este silencio es técnicamente significativo: el reconocimiento de la violencia sin instrumentos específicos para investigarla y sancionarla limita la eficacia real de los compromisos enunciados.</p>	
<b>Puntos favorables</b>	<b>Puntos desfavorables</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Único candidato con capítulo explícito para población LGBTIQ+</li> <li>▫ Propuestas concretas: centros de atención, rutas especializadas, protocolos de protección</li> <li>▫ Enfoque diferencial, interseccionalidad, mención de personas trans</li> <li>▫ Reconoce derechos adquiridos y exige no retroceso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Financiación específica no cuantificada para componente LGBTIQ+</li> <li>▫ Indicadores de resultado escasos (meta 70% cobertura salud trans a 2030, pero poca más)</li> <li>▫ Alcance real de implementación territorial incierto</li> </ul>
<p><b>Comentarios:</b> La evaluación técnica del programa, aplicada sobre los 18 criterios de la matriz en sus cinco dimensiones –enfoque y reconocimiento, formulación de propuestas, viabilidad técnica, financiación y seguimiento–, arrojó un puntaje de <b>36 sobre 54 puntos posibles</b>, ubicando la candidatura en el <b>nivel Medio</b> de la escala de desempeño. Este resultado refleja con precisión la naturaleza del programa: una hoja de ruta técnica clara y diferenciada, cuya efectividad en un eventual gobierno estaría condicionada por la capacidad del Estado para traducir la planeación en implementación real y sostenida.</p>	

<b>Paloma Valencia</b>	<b>Puntaje — Crítico (7/54)</b>
<p>La posición de Paloma Valencia frente a los derechos LGBTIQ+ no puede leerse de manera aislada a su marco ideológico: su trayectoria política evidencia una defensa sostenida de la familia tradicional como núcleo normativo de la organización social, con posicionamientos explícitos contrarios a la adopción homoparental y a la incorporación de enfoques de género en la educación. Este sustrato ideológico constituye una clave interpretativa indispensable para entender los contenidos –y las ausencias– de su programa de gobierno.</p> <p>En términos programáticos, el documento no desarrolla ninguna línea institucional específica para la población LGBTIQ+. La propuesta de Valencia concentra su diseño estatal en seguridad, economía y autoridad, bajo una concepción del Estado orientada al orden y la eficiencia administrativa, no a la garantía de derechos diferenciales. Las referencias a esta población, cuando existen, ocurren fuera del programa y se encuadran en una noción de igualdad formal ante la ley: un reconocimiento que opera desde la tolerancia individual, no desde el compromiso estructural del Estado con las necesidades específicas de un sujeto político históricamente discriminado. Esta distinción no es menor: la igualdad formal sin acciones afirmativas reproduce, en la práctica, las condiciones de exclusión que pretende negar.</p>	
<b>Puntos favorables</b>	<b>Puntos desfavorables</b>
<p>No registra puntos favorables en su programa de gobierno</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ No menciona LGBTIQ+ en ninguna parte del programa</li> <li>▫ Sin enfoque de diversidad sexual ni identidad de género</li> <li>▫ Propone endurecimiento penal y militarización sin salvaguardas para comunidad</li> <li>▫ El punto 69 menciona conciliación trabajo-cuidado pero exclusivamente en lógica heteronormativa</li> <li>▫ Sin diagnóstico, sin propuestas, sin financiación, sin indicadores</li> </ul>
<p><b>Comentarios:</b> La evaluación técnica del programa, aplicada sobre los 18 criterios de la matriz en sus cinco dimensiones –enfoque y reconocimiento, formulación de propuestas, viabilidad técnica, financiación y seguimiento–, arrojó un puntaje de <b>7 sobre 54 puntos posibles</b>, ubicando la candidatura en el <b>nivel Crítico</b> de la escala de desempeño. Los siete puntos obtenidos corresponden exclusivamente a la coherencia interna general del programa y a la ausencia de retrocesos explícitos en su texto, no a la presencia de compromisos sustantivos con los derechos de esta</p>	

población. En un eventual gobierno de Valencia, la ausencia total de agenda diferencial LGBTQ+ implicaría, en la práctica, la perpetuación de condiciones estructurales de exclusión sin mecanismo estatal alguno para revertirlas.

#### 4. Cruce de análisis programático e narrativas discursivos de las candidaturas

El análisis comparativo de las candidaturas evidencia que la agenda LGBTQ+ en el escenario preelectoral colombiano no se distribuye únicamente entre posiciones de apoyo u oposición, sino que refleja distintos niveles de profundidad programática, reconocimiento simbólico, ambigüedad estratégica y riesgo regresivo. En este contexto, es posible identificar al menos tres grandes bloques políticos: garantista, ambiguo y regresivo.

Tema	Abelardo de la Espriella	Claudia López	Iván Cepeda	Sergio Fajardo	Paloma Valencia
Personas trans	×  	✓ 	△ 	✓ 	△  
Educación inclusiva	× 	✓ 	△ 	✓ 	△ 
Salud integral	—	✓ 	—	✓ 	—
Violencia por prejuicio	× 	✓ 	△ 	✓ 	—
Seguridad y justicia	× 	✓ 	△ 	✓ 	—
Participación política	×	✓ 	△ 	△ 	—
Antidiscriminación	× 	✓ 	△ 	✓ 	△ 
Política pública LGBTQ+	×	△ 	—	✓ 	× 

Ícono	Significado
	Compromiso garantista
	Ambigüedad programática
	Narrativa regresiva   
	Contradicción discursiva
	Uso reiterado de discurso estigmatizante
	Antecedentes legislativos relevantes
	Alianzas religiosas conservadoras

### ***1. Bloque garantista: reconocimiento con capacidad programática***

En primer lugar, la organización reconoce un bloque garantista: reconocimiento con capacidad programática, donde en este grupo se ubican las candidaturas que incorporan explícitamente la protección de derechos de personas LGBTQ+ como parte de su visión de Estado, acompañada de propuestas institucionales relativamente claras.

La candidatura de **Sergio Fajardo** presenta el desarrollo programático más robusto y técnicamente estructurado dentro de las candidaturas analizadas. Su propuesta no se limita al reconocimiento simbólico de la diversidad sexual y de género, sino que incorpora mecanismos concretos de implementación institucional.

El programa articula varios componentes relevantes: política pública nacional con presupuesto e indicadores; rutas especializadas frente a violencia por prejuicio; formación obligatoria a funcionarios públicos; educación inclusiva; atención integral en salud para personas trans; y empleabilidad y no discriminación laboral.

Esto representa un enfoque de “ciudadanía integral”, donde la población LGBTQ+ aparece como sujeto explícito de política pública y no únicamente como población vulnerable. Particularmente importante es que el programa reconoce la violencia institucional, incorpora medidas de acceso a justicia, y menciona explícitamente a personas trans, uno de los grupos históricamente más invisibilizados.

En términos analíticos, la propuesta de Fajardo puede clasificarse como una candidatura de garantismo programático alto, debido a que: reconoce derechos, desarrolla instrumentos, plantea institucionalidad y propone mecanismos de implementación verificables. No obstante, persiste un desafío importante: la capacidad real de ejecución territorial y presupuestal de dichas medidas.

Por su parte, el programa de **Claudia López** adopta una narrativa claramente favorable a los derechos LGBTQ+, centrada en igualdad, no discriminación y lucha contra violencias basadas en género y prejuicio.

A diferencia de Fajardo, su propuesta tiene menor densidad técnica, no desarrolla instrumentos específicos y ni establece metas diferenciadas. Sin embargo, posee una fortaleza discursiva importante: integra la diversidad sexual dentro de un proyecto democrático más amplio, asociado a: pluralismo, inclusión, derechos y cohesión social. La población LGBTQ+ aparece incorporada en una lógica transversal de ciudadanía y no como un asunto marginal.

Esto genera dos efectos políticos relevantes: a. Normalización democrática donde la diversidad sexual deja de presentarse como una “agenda identitaria” aislada y pasa a integrarse al discurso general de igualdad democrática; y b. Reducción de estigmatización, el lenguaje utilizado evita marcos patologizantes o moralizantes y posiciona la violencia contra personas LGBTQ+ como un problema de derechos humanos. Sin embargo, la ausencia de compromisos programáticos específicos limita la capacidad de evaluación futura de cumplimiento. Por ello, esta candidatura puede definirse como de: garantismo discursivo fuerte, pero con desarrollo técnico medio.

## ***2. Bloque ambiguo: reconocimiento insuficiente o estratégico***

En tercer lugar, podemos encontrar un bloque con alto nivel de ambigüedad, este es El caso de **Iván Cepeda** es particularmente interesante porque refleja una tensión frecuente dentro de sectores progresistas latinoamericanos: el

reconocimiento discursivo de la diversidad sin consolidación de agenda específica. Si bien es cierto, el programa reconoce la legitimidad de la diversidad sexual, rechaza discursos de odio y enmarca las luchas LGBTIQ+ dentro de una visión amplia de derechos humanos. No obstante, carece de institucionalidad diferenciada, política pública específica, metas, indicadores, medidas concretas para personas trans o estrategias frente a violencia por prejuicio.

Esto puede evidenciar una forma de inclusión subordinada, donde la agenda LGBTIQ+ queda absorbida dentro de categorías generales como: “diversidad”, “pluralismo” o “derechos humanos”. La consecuencia política es importante: la garantía efectiva de derechos dependería más de la incidencia social posterior que de compromisos electorales explícitos.

Analíticamente, esto puede leerse como: una candidatura compatible con derechos LGBTIQ+, pero sin priorización programática. Es decir: no representa una amenaza regresiva directa, pero tampoco ofrece garantías sólidas de implementación.

### ***3. Bloque regresivo: oposición y riesgo de desprotección***

El posicionamiento de **Abelardo de la Espriella** se inserta dentro de las nuevas derechas latinoamericanas que articulan: seguridad, orden moral, nacionalismo cultural y oposición a la denominada “ideología de género”.

En este tipo de narrativas las reivindicaciones LGBTIQ+ son convertidas en objeto de polarización política, los enfoques de género son asociados a adoctrinamientos, y las políticas de inclusión son representadas como amenazas culturales. El riesgo principal de este enfoque no es únicamente normativo, sino también simbólico: la legitimación indirecta de discursos sociales estigmatizantes.

Esto puede producir incremento de hostilidad social, debilitamiento institucional y normalización de discursos de odio. Por ello, esta candidatura se ubica dentro de una categoría de: alta regresividad discursiva.

En este mismo grupo se encuentra Paloma Valencia, la cual se caracteriza por la ausencia de compromisos claros y por una estrategia discursiva de ambigüedad selectiva. Aunque no desarrolla oposición frontal en todos los temas, sí mantiene silencios sobre política pública LGBTIQ+, ausencia de reconocimiento específico a personas trans y tiene cercanía política con sectores conservadores y religiosos.

Esta ambigüedad es políticamente relevante porque evita costos reputacionales internacionales pero mantiene espacio para alianzas con agendas antiderechos. En este tipo de posicionamientos, el riesgo no proviene necesariamente de declaraciones explícitas, sino de omisiones programáticas, despriorización institucional y apertura a coaliciones regresivas. La candidatura se ubica así en una zona de conservadurismo estratégico y con potencial de agresividad indirecta.

## ***5. Conclusiones y alertas políticas del informe***

### ***5.1. El silencio también es una decisión política***

El principal hallazgo de este informe es alarmante pero revelador: en la contienda presidencial de 2026, los derechos de las personas LGBTIQ+ han sido progresivamente silenciados, diluidos o reducidos a menciones genéricas que no comprometen acciones concretas. La omisión no es neutralidad. En un contexto de polarización y fortalecimiento de discursos conservadores, el silencio estratégico de varias candidaturas constituye una decisión política explícita: la de no incomodar a sectores que han convertido la diversidad sexual y de género en un supuesto “enemigo cultural”. Quien calla ante el odio, lo tolera; quien omite las violencias estructurales, las reproduce.

La ausencia de propuestas verificables, de presupuestos etiquetados, de indicadores de seguimiento y de mecanismos de exigibilidad no es un accidente técnico. Es la manifestación de que, para amplios sectores del espectro político, los derechos de las personas LGBTIQ+ siguen siendo prescindibles, postergables o, en el peor de los casos, un costo electoral que no están dispuestos a asumir.

### ***5.2. Alertas específicas sobre las candidaturas: entre la contradicción, el retroceso y la tibieza***

A partir del análisis programático y narrativo, es posible formular alertas diferenciadas para cada candidatura, que deben ser consideradas por la ciudadanía y las organizaciones defensoras de derechos humanos:

- **Iván Cepeda:** Se presenta como heredero de un gobierno que hizo de la causa LGBTQ+ una bandera visible y logró avances como la ley Sara Millerey. Sin embargo, la experiencia demuestra que los programas progresistas no inmunizan contra las contradicciones personales ni contra la tentación de relegar la lucha por la diversidad cuando aparecen prioridades consideradas “más urgentes”. Porque, como se ha comprobado durante el gobierno actual, es fácil hablar de diversidad con entusiasmo hasta que el machismo estructural se sienta en la mesa del poder. **Alerta: ¿Puede una candidatura como la de Cepeda sostener activamente una agenda LGBTQ+ sin convertirla en un adorno discursivo?** La respuesta dependerá de si sus propuestas pasan del reconocimiento simbólico a la asignación presupuestal y al diseño institucional verificable.
- **Paloma Valencia:** Insiste en presentarse como defensora de las libertades individuales y de un Estado que no interfiera en la vida privada, aunque esa defensa parece detenerse justo donde empiezan los derechos de las personas LGBTQ+. Su cruzada contra la llamada “ideología de género”, su oposición a la adopción igualitaria y su disposición a pactar con sectores aún más radicalizados revelan una concepción de ciudadanía donde la diversidad cabe mejor en silencio y puertas adentro, pero no en la calle. Paradójicamente, mientras reivindica la libertad, evita cuestionar discursos abiertamente homófobos dentro de su propio espectro político. **Alerta: ¿De qué sirve defender la libertad privada si se renuncia a garantizar igualdad y dignidad en el espacio público?** Su programa representa un retroceso claro en materia de derechos.
- **Abelardo de la Espriella:** No se molesta en maquillar su oposición a los derechos LGBTQ+. Su confrontación contra la mal llamada “ideología de género” forma parte central de su identidad política. Su discurso mezcla la exaltación de la familia tradicional con burlas hacia expresiones de género diversas –como la proferida recientemente hacia el candidato vicepresidencial Juan Daniel Oviedo– y una visión punitivista de las violencias que reduce problemas estructurales a simples asuntos de castigo, sin propuestas dirigidas a la erradicación de la violencia basada en género. Acumula, además, acusaciones de misoginia y de instrumentalizar el sufrimiento de víctimas para fortalecer su imagen pública. **Alerta: Aquí la pregunta no es si representa un retroceso para los derechos de las personas sexogénero diversas, sino cuántos derechos está dispuesto a sacrificar en nombre de sus**

**ideas de "patria", "seguridad" y "tradición".** Su candidatura es la más explícitamente regresiva.

- **Claudia López:** Llega a esta contienda con el peso simbólico de ser una figura abiertamente lesbiana en la política colombiana, algo que inevitablemente la convierte en referente para determinados sectores LGBTIQ+. Sin embargo, la representación no siempre equivale a transformación política. Su trayectoria de centro, sus acercamientos coyunturales a sectores conservadores y las críticas por su gestión durante el estallido social muestran una figura más pragmática que disruptiva, más inclinada a administrar consensos que a incomodar estructuras de poder. **Alerta:** Tener una presidenta lesbiana puede ser un hito histórico, pero eso no garantiza necesariamente una agenda profundamente transformadora. **¿Hasta qué punto la diversidad en el rostro del poder implica cambios reales para quienes siguen siendo marginados por ese mismo poder?** Su programa incluye un enfoque general de igualdad, pero carece de políticas sectoriales específicas y mecanismos concretos de seguimiento.
- **Sergio Fajardo:** promete consensos, institucionalidad y políticas públicas orientadas a garantizar derechos para las poblaciones diversas, en una fórmula que suena razonable, moderada y calculada para no asustar demasiado a nadie. Sus propuestas incluyen participación política, fortalecimiento institucional, salud integral para personas trans y centros de atención. Pero sus críticos señalan que su moderación crónica termina diluyendo cualquier posibilidad de cambio estructural. **Alerta:** En un país donde las violencias contra las personas LGBTIQ+ siguen siendo alarmantes, la eterna apuesta por la tibieza puede parecer menos una virtud democrática y más una forma de inmovilismo. **¿Alcanza la moderación para defender derechos fundamentales cuando el odio y la discriminación rara vez actúan con moderación?**

### ***5.3. Pluralismo y reconocimiento: condiciones no negociables de la democracia***

El pluralismo no es una concesión graciosa que el poder hace a las minorías. Es el principio que funda la democracia misma: la idea de que la sociedad está compuesta por proyectos de vida diversos, ninguno de los cuales puede imponerse sobre los demás mediante la exclusión o la violencia. Reconocer explícitamente a las personas LGBTIQ+ en los programas de gobierno no es un

gesto de corrección política ni una concesión a un “lobby”. Es un requisito mínimo de una democracia que se pretenda igualitaria.

Cuando un programa de gobierno omite mencionar a las personas LGBTQ+, está diciendo, sin decirlo, que sus problemas no importan, que sus muertes no son una urgencia, que su exclusión es tolerable. Por el contrario, cuando un programa las nombra, las reconoce y les asigna recursos, está afirmando que todas las vidas merecen protección y todas las dignidades merecen garantías.

#### ***5.4. Alerta final: la desinformación, el tokenismo y el silencio como amenazas a la representación***

Más allá de las candidaturas específicas, este informe alerta sobre tres fenómenos estructurales que atraviesan el proceso electoral:

- La desinformación anti-género: Las narrativas sobre “ideología de género”, la tergiversación de políticas educativas y la asociación entre derechos LGBTQ+ y supuestas amenazas a la familia o la niñez no son espontáneas. Son campañas coordinadas, alimentadas por actores religiosos y políticos, que circulan a través de WhatsApp, TikTok, Facebook y X con el objetivo de generar miedo, indignación moral y voto castigo contra cualquier candidatura que defienda la igualdad. Estas campañas no solo distorsionan el debate democrático, sino que legitiman la violencia y la exclusión.
- El tokenismo: La inclusión simbólica de personas LGBTQ+ en actos de campaña, el uso de banderas arcoíris en el diseño gráfico o el nombramiento de figuras diversas en cargos decorativos no sustituyen a las políticas públicas. El tokenismo convierte la diversidad en un recurso comunicativo vacío, que proyecta una falsa imagen de apertura mientras las decisiones estratégicas permanecen en manos de sectores conservadores o indiferentes. La representación simbólica, sin compromisos verificables, no es representación política.
- El silencio programático: La reducción de menciones explícitas a las personas LGBTQ+ en los programas de gobierno es, probablemente, el fenómeno más alarmante. No porque falten palabras bonitas, sino porque la ausencia de compromisos concretos imposibilita la exigibilidad, elimina la prioridad institucional y devuelve a esta población a la invisibilidad de la que tanto ha costado salir.

La calidad democrática de una elección no se mide solo por la ausencia de fraude o por la participación ciudadana. También –y quizás sobre todo– se mide por la capacidad de reconocer de manera explícita y sustantiva a las poblaciones históricamente excluidas. Una democracia que no nombra a sus minorías es una democracia que las condena al silencio. Un gobierno que no compromete recursos para proteger a las personas LGBTQ+ es un gobierno que asume como natural que sigan siendo víctimas de violencia, discriminación y exclusión.

Este informe no pide privilegios. Pide reconocimiento. Pide que las personas LGBTQ+ dejen de ser tratadas como un tema incómodo, como un costo electoral, como un adorno simbólico o como un enemigo cultural. Pide que sus derechos sean parte del programa, del presupuesto, de las políticas públicas y de la agenda institucional, no por concesión graciosa, sino por mandato democrático.

Las urnas en 2026 decidirán quién gobierna. Pero antes de las urnas, la ciudadanía –especialmente la ciudadanía LGBTQ+ y sus aliados– debe saber qué ofrece realmente cada candidatura. Y también debe saber qué calla, qué omite y qué está dispuesta a sacrificar. Porque el silencio, en política, nunca es neutral. Y la exclusión, cuando se disfraza de prudencia, no deja de ser exclusión.

## **6. Recomendaciones**

A continuación, se presentan recomendaciones estratégicas divididas en seis grupos de actores clave, derivadas del análisis preelectoral. Estas recomendaciones buscan mitigar los riesgos identificados (desinformación, tokenismo, silencio programático, discursos de odio) y fortalecer la garantía de derechos de las personas LGBTQ+ en el proceso electoral y más allá.

### ***1. Recomendaciones para las candidaturas presidenciales a segunda vuelta o ganadora en primera vuelta***

1 Incorporar compromisos explícitos y verificables sobre derechos LGBTQ+ en los programas de gobierno, incluyendo presupuestos etiquetados, indicadores de seguimiento, plazos concretos y mecanismos de rendición de cuentas específicos para esta población.

- 1 Abandonar el silencio estratégico y asumir una postura pública clara frente a los discursos de odio, la desinformación anti-género y las narrativas que asocian diversidad sexual con corrupción moral o amenaza a la familia.
- 1 Diferenciar entre representación simbólica y transformación política: evitar el tokenismo que incluye personas LGBTQ+ en actos de campaña sin poder de decisión real, y garantizar que la diversidad en los equipos de campaña se traduzca en incidencia programática.
- 1 Capacitar a equipos de comunicación y asesores en enfoque de género y diversidad, para evitar declaraciones estigmatizantes (como las alusiones a “plumas y lentejuelas”) y para responder adecuadamente a ataques desinformantes.
- 1 Firmar un pacto ético electoral que incluya el rechazo a la utilización de narrativas anti-género como mecanismo de movilización de votos, y el compromiso de no asociar a los adversarios con supuestas amenazas a la infancia o la familia.
- 1 Publicar los canales de diálogo con organizaciones LGBTQ+ y abrir mesas técnicas de seguimiento programático durante la campaña y el eventual gobierno.

## ***2. Recomendaciones para el Congreso de la República***

- 2 Reactivar y fortalecer la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos con submesas específicas sobre derechos LGBTQ+, garantizando que tengan presupuesto y capacidad de convocatoria. Asimismo, fortalecer la Comisión de la Diversidad.
- 2 Impulsar una ley de participación política incluyente que establezca medidas de acción afirmativa para personas LGBTQ+ en cargos de elección popular, inspiradas en la ley de cuotas de género pero adaptadas a la diversidad sexual y de género.
- 2 Derogar o modificar disposiciones legales que aún permiten terapias de conversión, discriminación laboral por orientación sexual o identidad de género, y barreras al reconocimiento de identidades diversas.
- 2 Crear una subcomisión de seguimiento a la desinformación electoral con enfoque en narrativas anti-género, que trabaje articuladamente con la MOE, la CNE y las plataformas digitales.

- 2 Garantizar que las comisiones de acusación e investigación no utilicen la orientación sexual o identidad de género de los funcionarios como elemento de descrédito o persecución política.

### ***3. Recomendaciones para la sociedad civil y organizaciones LGBTIQ+***

- 3 Realizar veedurías ciudadanas permanentes sobre el comportamiento electoral de las candidaturas, documentando silencios, ambigüedades, discursos de odio y prácticas tokenistas, con informes públicos periódicos.
- 3 Diseñar campañas de alfabetización mediática y fact-checking enfocadas en desmontar narrativas de desinformación anti-género, utilizando formatos accesibles (videos cortos para TikTok, infografías para WhatsApp, hilos para X).
- 3 Construir coaliciones amplias que incluyan movimientos feministas, sindicales, de derechos humanos y de víctimas, para evitar el aislamiento de la agenda LGBTIQ+ y mostrar su carácter transversal.
- 3 Exigir debates públicos temáticos sobre derechos humanos y diversidad, con participación directa de las candidaturas y preguntas formuladas por organizaciones sociales.
- 3 Monitorear y denunciar el tokenismo mediante indicadores claros: presencia real en espacios de decisión, asignación presupuestal a políticas LGBTIQ+ en programas de gobierno, y existencia de planes de implementación verificables.
- 3 Ofrecer formación política a liderazgos LGBTIQ+ para que puedan participar como candidatos, asesores o veedores con herramientas técnicas y estratégicas.
- 3 Documentar casos de violencia política basada en orientación sexual e identidad de género, poniéndolos en conocimiento de la Fiscalía, la Procuraduría y la CIDH.

### ***4. Recomendaciones para la cooperación internacional***

- 4 Condicionar la cooperación técnica y financiera a la existencia de diagnósticos y planes concretos sobre derechos LGBTIQ+ en los programas de gobierno de las candidaturas, no solo a declaraciones generales.

- 4 Apoyar el fortalecimiento institucional de la MOE y la CNE para que puedan monitorear violencia digital, desinformación anti-género y discursos de odio en tiempo real, con herramientas de inteligencia artificial y análisis de redes.
- 4 Financiar campañas de comunicación pública que contrarresten narrativas desinformantes sobre “ideología de género” y que promuevan el respeto a la diversidad sexual y de género, especialmente en territorios con alta circulación de cadenas de WhatsApp.
- 4 Presionar a las plataformas digitales (X, TikTok, Facebook, YouTube, Telegram, WhatsApp) para que implementen políticas más rigurosas contra la desinformación electoral con enfoque de género y diversidad, y que rindan cuentas ante la cooperación.
- 4 Organizar misiones de acompañamiento electoral especializadas en derechos LGBTQ+, que emitan alertas tempranas y recomendaciones públicas durante el proceso electoral.
- 4 Promover el intercambio de buenas prácticas regionales con países que han logrado avances en participación política LGBTQ+ (Argentina, Uruguay, México CDMX) y también lecciones aprendidas sobre retrocesos (Brasil, El Salvador, Perú).
- 4 Incluir cláusulas de no regresión en los acuerdos de cooperación que vinculen el desembolso de recursos al respeto de estándares internacionales de derechos humanos, incluyendo los Principios de Yogyakarta.

## ***5. Recomendaciones para los órganos de control (Procuraduría, Contraloría, Defensoría del Pueblo, Fiscalía)***

- 5 Procuraduría General de la Nación:
  - Abrir investigaciones disciplinarias preventivas contra servidores públicos y candidatos que incurran en discursos de odio, estigmatización o incitación a la discriminación contra personas LGBTQ+ durante la campaña.
  - Emitir directrices claras sobre la prohibición de utilizar recursos públicos o posición oficial para difundir narrativas anti-género en contextos electorales.
  - Capacitar a los procuradores delegados en enfoque de diversidad para que identifiquen sanciones encubiertas por orientación sexual.

#### 5 Contraloría General de la República:

- Realizar auditorías al presupuesto asignado a políticas públicas LGBTIQ+ en los niveles nacional y territorial, para verificar que los recursos se ejecuten efectivamente y no sean desviados.
- Exigir a las campañas que declaren si incluyen partidas específicas para asesoría en derechos LGBTIQ+ y monitorear su uso.

#### 5 Defensoría del Pueblo:

- Activar el sistema de alertas tempranas (SAT) para casos de violencia política o social contra personas LGBTIQ+ en contextos electorales, con énfasis en regiones con alta presencia de discursos de odio.
- Emitir informes periódicos sobre el clima de opinión y las afectaciones a la participación política de personas LGBTIQ+, con recomendaciones a las autoridades electorales.
- Crear una línea de protección prioritaria para liderazgos LGBTIQ+ que denuncien amenazas durante la campaña.

#### 5 Fiscalía General de la Nación:

- Investigar de oficio las campañas coordinadas de desinformación que promuevan violencia o discriminación contra personas LGBTIQ+, especialmente aquellas que utilicen datos falsos sobre políticas educativas o de salud.
- Tipificar y sancionar la violencia política digital basada en orientación sexual e identidad de género, incluyendo la difusión masiva de contenidos que inciten al odio.
- Designar fiscales especializados en delitos de odio electoral con enfoque LGBTIQ+, con formación en perspectiva de género y diversidad.

### ***6. Recomendaciones para la rama judicial (Altas Cortes: Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura)***

#### 6 Corte Constitucional:

- Emitir una sentencia de unificación que establezca estándares claros sobre los límites de la libertad de expresión en campañas electorales cuando se vulnera la dignidad de personas LGBTIQ+ mediante discursos de odio o desinformación.

- Revisar, en sede de control abstracto, las normas que puedan estar siendo utilizadas para justificar narrativas anti-género en educación, salud o políticas de familia, a la luz de la Constitución y los tratados internacionales.
- Fortalecer la jurisprudencia sobre el derecho a la participación política de personas LGBTIQ+, reconociendo el silenciamiento estratégico como una forma indirecta de discriminación.

#### 6.2. Corte Suprema de Justicia (Sala Penal y Sala Laboral):

- Acelerar la resolución de casos emblemáticos de violencia contra liderazgos LGBTIQ+ que hayan sido judicializados, para enviar un mensaje de cero impunidad en contextos electorales.
- Unificar criterios sobre acoso laboral y discriminación sindical por orientación sexual, especialmente en empleados públicos que participan en campañas o expresan su identidad.

#### 6.3. Recomendación transversal a todas las altas cortes:

- Suscribir un protocolo interinstitucional de respuesta temprana frente a alertas de violencia política o desinformación masiva contra personas LGBTIQ+ en periodos electorales, activable por organizaciones sociales o la Defensoría del Pueblo.
- Emitir un comunicado conjunto antes de las elecciones reafirmando la obligación estatal de garantizar el libre ejercicio de la participación política sin discriminación por orientación sexual o identidad de género, y advirtiendo sobre las consecuencias legales de los discursos de odio y la desinformación.